

ARTÍCULO 2.º Asignar las funciones de consejero seccional de la judicatura de Caldas al doctor **JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS**, consejero seccional de la judicatura de Quindío, durante un periodo de vacaciones de la titular, por el tiempo de servicios laborado entre el 16 de septiembre de 2022 y el 15 de septiembre de 2023, a partir del 4 de agosto de 2025.

Parágrafo. La presente asignación de funciones no genera erogación presupuestal por cuanto la remuneración salarial será la del cargo del cual es titular.

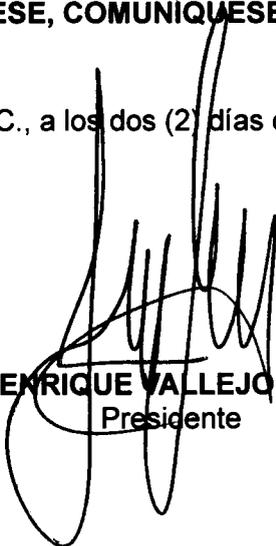
ARTÍCULO 3.º Comunicar la presente Resolución a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial de Manizales y Armenia y a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, para los efectos pertinentes.

ARTÍCULO 4.º Notificar el presente acto administrativo a los doctores **VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN** y **JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS**, por intermedio de los consejos seccionales de la judicatura de Caldas y Quindío, respectivamente.

ARTÍCULO 5.º Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).


JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO
Presidente

PCSJ/AIDD/MMBD